

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Periodo: Octubre del 2013

Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
VENTA DE MADERA CUSCATLAN	2002027671	10-OCT-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día diez de octubre de dos mil trece.

Como lo pide la señora MARIA ELETICIA MELENDEZ PALACIOS en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013034703 a las catorce horas y dieciséis minutos del día veinte de septiembre de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada VENTA DE MADERA CUSCATLAN con Matrícula de Empresa No. 2002027671 inscrita al número 86 del libro 26 del folio 173 al folio 174 y local inscrito al número 87 del libro 26 del folio 175 al folio 176, con fecha once de octubre de dos mil uno, ubicados en BARRIO SAN JACINTO, AVENIDA CUBA Y CALLE MARCONI N° 805, SAN SALVADOR, que se dedican a COMPRA Y VENTA DE MADERA; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 240 DEL LIBRO 288 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 481 AL FOLIO 482 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diez de octubre de dos mil trece.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ
REGISTRADOR PA

Nombre	Matrícula	Cancelada
ROGELIO ANTONIO RODRIGUEZ	2002013450	14-OCT-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y veintidós minutos del día catorce de octubre de dos mil trece.

Como lo pide la señora ANA DEL PILAR VILLALTA, actuando en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial del señor ROGELIO ANTONIO RODRIGUEZ, en escrito declarado bajo juramento y acta notarial, presentados al número 2013036929, a las nueve horas y dos minutos del día tres de octubre de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, con Matrícula de Empresa No. 2002013450, inscrita al número 119 del libro 24 del folio 239 al folio 240 con fecha catorce de octubre de dos mil trece, situada en CALLE PRIMERA DE JULIO N° 37-A, BARRIO SAN FRANCISCO, SAN VICENTE, que se dedica a TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, y que tiene el Local siguiente 2013036929-001; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS, de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 27 DEL LIBRO 289 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 55 AL FOLIO 56 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, catorce de octubre de dos mil trece.
NOTIFIQUESE.

LIC. JOSE MAURICIO EMILIO SERMEÑO PEREZ
REGISTRADOR

Nombre	Matrícula	Cancelada
ANA DEYSI CRESPI DE UMANZOR	2002037310	15-OCT-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las un horas y cincuenta y seis minutos del día quince de octubre de dos mil trece.

Como lo pide el señora: ANA DEYSI CRESPI DE UMANZOR en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013036606 a las quince horas y veintitrés minutos del día treinta de septiembre de dos mil trece, con número de identificación tributaria: 0619-200970-101-8, titular de la empresa COMERCIAL, denominada COMERCIALIZADORA DE METALES UMANZOR con Matrícula de Empresa No. 2002037310 inscrita al número 210 del libro 95 del folio 422 al folio 423 con fecha quince de octubre de dos mil trece, ubicada en BARRIO PALECA, 2ª CALLE LA RONDA, N° 16-C, CIUDAD DELGADO, SAN SALVADOR, que se dedica a PROCESAMIENTO Y SELECCION DE METALES RECICLABLES y que tiene el Local siguiente; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Persona Natural

DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 54 DEL LIBRO 289 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 109 AL FOLIO 110 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, quince de octubre de dos mil trece.

LICDA. AMANDA CELINA MUÑOZ HERRERA DE RUBIO
REGISTRADORA/BC

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Periodo: Septiembre del 2013

Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
ANA AMERICA MENDOZA MAYEN	2009064707	03-SEP-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dos horas y veintinueve minutos del día tres de septiembre de dos mil trece.

Como lo pide el señora ANA AMERICA MENDOZA MAYEN con número de identificación tributaria: 0210-251067-110-9 en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013030813 a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintidos de agosto de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada: TRANSPORTE JOSE ANGEL con Matrícula de Empresa No. 2009064707 inscrita al número 67 del libro 208 del folio 135 al folio 136 con fecha tres de septiembre de dos mil trece, ubicada en CANTÓN CANTARRANA, CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION CHELA, BLOCK "C" N° 45-46, SANTA ANA, que se dedica a TRANSPORTE DE CARGA y que tiene el Local siguiente: CANTÓN CANTARRANA, CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION CHELA, BLOCK "C" N° 45-46, SANTA ANA. CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 90 DEL LIBRO 287 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 181 AL FOLIO 182 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, tres de septiembre de dos mil trece.

LICDA. AMANDA CELINA MUÑOZ HERRERA DE RUBIO
REGISTRADORA/BC

Nombre	Matrícula	Cancelada
ANGELINA MOZ REALES DE BONILLA	2001036061	18-SEP-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y veinticinco minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil trece.

Como lo pide la señora ANGELINA MOZ REALES DE BONILLA en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013032443 a las diez horas y veintiocho minutos del día treinta de agosto de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, con Matrícula de Empresa No. 2001036061 inscrita al número 70 del libro 217 del folio 141 al folio 142 con fecha cinco de septiembre de dos mil nueve, ubicada en BARRIO EL CENTRO, AVENIDA ANASTACIO AQUINO, SANTIAGO NONUALCO, LA PAZ, que se dedica a FARMACIA y que tiene el Local registrado al número 2001036061 001 con fecha cinco de septiembre de dos mil nueve; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 248 DEL LIBRO 287 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 497 AL FOLIO 498 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciocho de septiembre de dos mil trece.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ
REGISTRADOR PA

Nombre	Matrícula	Cancelada
TIENDA DIANA CAROLINA	2003050425	20-SEP-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las un horas y siete minutos del día veinte de septiembre de dos mil trece.

Como lo pide el señor MONICO FLORES CASTILLO en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013032434 a las diez horas y veintiun minutos del día treinta de agosto de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada TIENDA DIANA CAROLINA con Matrícula de Empresa No. 2003050425 inscrita al número 123 del libro 75 del folio 247 al folio 248 con fecha veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, ubicada en BARRIO SAN SEBASTIAN, CALLE BERNARDO PERDOMO LOCAL N° 2, ILOBASCO, CABAÑAS, que se dedica a VENTA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD y que tiene el Local inscrito al número 124 del libro 75 del folio 249 al folio 250 con fecha veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, ubicado en BARRIO SAN SEBASTIAN, CALLE BERNARDO PERDOMO LOCAL N° 2, ILOBASCO, CABAÑAS, que se dedica a VENTA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Persona Natural

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 13 DEL LIBRO 288 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 27 AL FOLIO 28 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinte de septiembre de dos mil trece.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ
REGISTRADOR PA